



IU-Verdes Equo para la gente

Moción para resolución de incumplimientos del Ayuntamiento con los trabajadores del extinto Servicio de Limpieza Municipal.

Trascurridos varios años desde la firma del acuerdo de 31 de marzo 2023 sin que a los trabajadores del Servicio Municipal de Limpieza, y los subrogados por FCC, empresa concesionaria del Servicio de Limpieza, se les haya restituido el derecho al abono de la antigüedad. El pasado 3 de Julio, la MGN acordó por unanimidad remitir al SERCLA la propuesta de equiparación de categorías propuestas por el área de Personal del Ayto., con el objetivo de alcanzar los acuerdos necesarios para la restitución de la antigüedad. Reunidas en dos ocasiones las partes en los servicios extrajudiciales, SERCLA, se alcanza el 9 de Julio el acuerdo de ratificación de los acuerdos alcanzados el 31 de marzo de 2023, cerrándose el acto de conciliación en los siguientes términos: "...Se procederá a modificar el art. 27 del convenio colectivo de Limdeco y el art. 27 del acuerdo de mejora de Limdeco Interiores, consistiendo la modificación en la adscripción a las categorías del citado convenio y acuerdo a los grupos y subgrupos de la Función Pública al objeto de llevar a cabo el pago de la antigüedad por trienios.... Las modificaciones del art. 27 del convenio colectivo de Limdeco y el art. 27 del acuerdo de mejora de Limdeco Interiores será propuestas para ser aprobados en el Pleno del mes de septiembre de 2025 y de nos ser posible en aquel, en el Pleno del mes de octubre de 2025....".

Por todo ello, se eleva a la Comisión informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo. la siguiente propuesta de DICTAMEN:

.-Se convoque para el mes de enero una reunión con la participación de los trabajadores y los técnicos municipales para informar sobre las causas que no permiten llevar a efecto los acuerdos con los trabajadores.

.-Se inicie el procedimiento oportuno con la participación de los trabajadores y los técnicos municipales, al objeto de dar cumplimiento conforme a la ley vigente de los acuerdos de las partes por el que se reconoce el abono del concepto de antigüedad de los trabajadores municipales del Servicio de Limpieza, y los subrogados por FCC empresa concesionaria del servicio.